UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 - LPN Nº 120/2016

Asunción, 15 de julio de 2016

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **IAO 7.1** de la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)** del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2016, PARA LA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 313.688**, aprobada por **Resolución N° 15, Acta N° 47, de fecha 22 de junio de 2016 del Directorio de la Institución**, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones referentes al presente llamado:

1° Consulta

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Datos de la licitación (DDL), en el punto IAO 11.1 (d) Pág. 19, donde dice:

"Declaración Jurada de que cuenta con acceso directo desde la página web de la agenda, a sistemas de reservas de pasajes aéreos SABRE y/o AMADEUS, habilitada a favor de la Convocante para consultas y reservas."

Aclaración - pedido: con respecto a este pedido le informamos que los sistemas de reservas de pasajes de SABRE y AMADEUS son de uso exclusivo de las agencias de viajes, las cuales son las autorizadas a operar estos sistemas. Por esta razón no es posible habilitarla para el uso de la Convocante.

Por este motivo, pedimos que solamente soliciten la presentación de la declaración jurada donde manifestemos que nuestra empresa posee dichos sistemas de reservas como se hace en las demás licitaciones.

Respuesta: Con respecto al punto consultado, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

Atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN